

#HuelgaAutopistas

8 de mayo de 2018

Por qué debo hacer huelga?

Porque la empresa se ha dedicado durante 18 meses a dilatar la negociación para llevarnos a una situación límite con la intención de que renunciáramos a nuestras pretensiones. **Porque nuestras pretensiones son justas, y lo saben**, y aun así han intentado no gastarse un duro en nosotros. **Porque** es necesaria una **cláusula de empleo** que dé garantías suficientes ante el final de las concesiones y la reconversión del sector. **Porque pedimos salir de la moderación salarial** en una empresa donde el primer trimestre del año 2018 ha batido records de beneficios. **Porque han abusado** durante 4 años de la flexibilidad y la conciliación. **Porque** durante la crisis y las bajadas de tráfico todos nos ajustamos el cinturón, y **ahora siguen queriendo apretárnoslo**.

Que días y horarios es la huelga?

Todos los fines de semana, desde el 11 de Mayo al 24 de Junio, en los horarios siguientes:

Todos los viernes, de 18h a 20h

Todos los sábados, de 12h a 14h

Todos los domingos, de 19h a 21h, y de 22h a 24h

En oficinas, todos los viernes, de 11:30h a 13:30h

Adicionalmente, USO ha convocado todos los domingos de 12h a 14h, a la **CCOO** también da soporte y secundará.

Puede la empresa preguntarme si haré huelga?

NO. Rotundamente **NO**. Es una medida propia del siglo pasado. El ejercicio de huelga es privado y preguntarlo es solo una estrategia de coacción hacia el trabajador.

Que debo hacer el día de huelga?

Sencillo, **abandonar tu puesto de trabajo en la franja horaria en que está convocada la huelga**. La empresa puede privarte de acceder a sus dependencias durante las horas de huelga. Una vez finalizada la jornada de paro, reincorporarte a tu puesto o si ha finalizado tu turno, vete a casa.

Durante las horas de huelga, delegados de CCOO estarán presentes e informarán en todo momento que acciones hacer y donde situarse durante el paro en cada centro de trabajo.



Si tengo servicios mínimos, puedo hacer huelga?

NO. La asignación de servicios mínimos es de obligado cumplimiento. La única posibilidad es cambiarte los servicios mínimos con un compañero que no quiera hacer huelga. Para ello, solo hace falta que comunicuéis de mútuo acuerdo el cambio a la empresa.

Es nuestro momento, es tu decisión y de ella dependerá en parte el futuro de todos y todas.

Seguimos!

abertis.ccoo.cat

 @ccoobertis
 /ccoobertis